



EC/ 183

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 SET. 2010

VISTO: La invitación cursada por el Abogado General de la Unión de Brasil para participar en el IV Seminario Brasileiro de la Abogacía Pública Federal, en la 3ª Reunión Técnica del Mecanismo de Cooperación e Intercambio en materia de Abogacía Estatal (MECIMAE) y en la 1ª Reunión Directiva del Mecanismo de Cooperación e Intercambio en Materia de Abogacía Estatal, a realizarse entre el 20 y 21 de setiembre del corriente año.-----

RESULTANDO: I) Que la mencionada reunión es una oportunidad para intercambiar experiencias en materia de abogacía pública de los países de la región-----

II) Que por itinerario de vuelos la misión se desarrollará desde el 19 al 22 de setiembre próximos.-----

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente designar en Misión Oficial a la Directora de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, Dra. Cecilia Blanco Fresco.-----

ATENTO: A lo expuesto, y a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) **DESÍGNASE** en Misión Oficial a la Directora de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, Dra. Cecilia Blanco Fresco, C.I. No. 1.387.920-8, durante su estadía en la ciudad de Brasilia, Distrito Federal, República Federativa del Brasil, entre los días 19 a 22 de setiembre de 2010, a efectos de asistir entre los días 20 a 21 de setiembre al IV Seminario Brasileiro de la Abogacía Pública Federal, a la 3ª Reunión Técnica del Mecanismo de Cooperación e Intercambio en materia de Abogacía Estatal

(MECIMAE) y a la 1ª Reunión Directiva del Mecanismo de Cooperación e Intercambio en Materia de Abogacía Estatal.-----

2) ESTABLÉCESE que los viáticos correspondientes a 3 (tres) días con pernocte y 1 (un) día al 40% a la ciudad de Brasilia totalizan la suma de U\$S 741 (dólares americanos setecientos cuarenta y uno), que se abonarán de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 del Decreto 56 de 19 de febrero de 2002 y Decreto del Poder Ejecutivo 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala en el periodo de la misión, atendándose con cargo al Objeto de gasto 235, Programa 001 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura. -----

3).- DETERMÍNASE que el pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Brasilia – Montevideo de hasta U\$S 540 (dólares estadounidenses quinientos cuarenta) se abonarán con cargo al Objeto del Gasto 232 del Inciso 11 – Ministerio de Educación y Cultura.-----

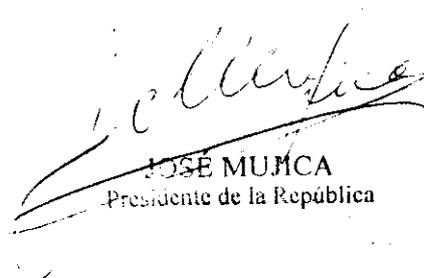
4).- PRECÍSASE que la funcionaria deberá rendir cuenta documentada del gasto a su regreso.-----

5).- LÍBRESE el cheque correspondiente a nombre de la Dra. Cecilia Blanco.-----

6).- COMUNÍQUESE a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales.-----

7) PASE por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Programa 001 del Inciso 11. Cumplido, archívese. -----

Electr. 5155/010



JOSE MUJICA
Presidente de la República